



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01119161-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro Universitario de Tecnología Nuclear (CUTeN) eleva propuesta para el desarrollo de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN CONTINUA EN REACTORES, CENTRALES NUCLEARES Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el desarrollo de la Diplomatura, en el marco de la Resolución N° 206-HCS-2021 y su modificatoria 64-HCS-2024;

Que la presente tiene por objeto transferir al estudiante conocimientos teóricos y prácticos relacionados con reactores y centrales nucleares; que el estudiante comprenda la importancia de la Seguridad Radiológica y los métodos y mecanismos de seguridad en una instalación nuclear.

Que se adjunta informe del coordinador del Área de Capacitaciones y Formación Continua de la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Aval del Centro Universitario de Tecnología Nuclear (CUTeN);

Que cuenta con el Visto Bueno del equipo técnico académico del Programa para el

Fortalecimiento de la Calidad de los Procesos de Vinculación Académica y Extensión Universitaria de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el desarrollo de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN CONTINUA EN REACTORES, CENTRALES NUCLEARES Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírese las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl